



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECOQUINISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

DECLARACION N° _____/20.-

- 1°)- **DECLARASE** de **INTERES CULTURAL MUNICIPAL** al local de panadería y cafetería llamado “A la Bartola”, ubicado en calle San Martin 555.
- 2°) - **HÁGASE** entrega de copia de la presente “Declaración” con carácter de reconocimiento oficial, en publica sesión del Honorable Concejo Municipal en fecha oportuna a los dueños y empleados del emprendimiento.
- 3°)- **COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Este emprendimiento iniciado por el Centro de día “Paso a paso”, que abrió sus puertas hace un tiempo, se propone fomentar la inclusión y la participación de personas con discapacidad tanto en el entorno social como laboral. El objetivo es darle herramientas necesarias para poder desarrollarse de la mejor manera posible como trabajadores, emprendedores o empleados.

Consideramos debe resaltarse esta iniciativa y darle la debida difusión a éste Local Comercial, a los fines de que la información llegue a todos y pueda ser aprovechada por todos.

Por dicha razón, y teniendo en cuenta que es necesario alentar y reconocer estas iniciativas locales, es que consideramos oportuno realizar esta declaración, destacando la actividad desarrollada de las personas que participan en ella.